

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 15 de Mayo de 2014.  
SPPN-E-14-570

**Compañera  
Alba Palacios  
Primera Secretaria  
Asamblea Nacional  
Su Despacho**

Estimada Compañera Palacios:

Por orientaciones del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, me permito remitirle la **Iniciativa de Decreto Legislativo de Aprobación del Convenio de Financiamiento No. 5377-NI y Donación No. H912-NI**, suscrito el 03 de abril de 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, que financiará el Proyecto de Apoyo a la **Sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural**; para que conforme a su solicitud se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, le saludo fraternalmente.

  
**Paul Oquist Kelley**  
Secretario Privado para Políticas Nacionales

The official seal of the Secretariat for National Policies, featuring a central emblem and the text "SECRETARÍA PRIVADA PARA POLÍTICAS NACIONALES" and "GOBIERNO DE RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL" around the perimeter.

Cc. Archivo

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 15 de Mayo de 2014.

**Compañero  
René Núñez Téllez  
Presidente Asamblea Nacional  
Su Despacho**

Estimado Compañero Presidente:

Con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, adjunto a la presente te remito la **Iniciativa de Decreto Legislativo de Aprobación del Convenio de Financiamiento No. 5377-NI y Donación No. H912-NI**, suscrito el 03 de abril de 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, que financiará el Proyecto de Apoyo a la Sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural; para que conforme a su solicitud se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, te saludo fraternalmente.

  
**Daniel Ortega Saavedra**  
Presidente de la República de Nicaragua

The official seal of the President of Nicaragua, featuring a central emblem with a triangle and a sun, surrounded by the text "PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA" and "REPUBLICA CENTRAL AMERICANA".

Cc. Archivo



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Ingeniero  
René Núñez Téllez  
Presidente de la Asamblea Nacional  
Su Despacho.**

### **I. ANTECEDENTES.**

Nicaragua es uno de los países que más ha avanzado en América Latina en la difusión de la prosperidad compartida; sin embargo, aún presenta importantes déficits en el nivel de cobertura de los servicios de agua y saneamiento, particularmente en las zonas rurales pobres. En el año 2011 el país en su conjunto exhibía una cobertura del 82% en el suministro mejorado de agua y del 52% en el saneamiento mejorado. Por lo tanto, nuestro país está en camino de alcanzar las metas relativas al suministro de agua (87%), pero no las de saneamiento (72%). La zona de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) y Alto Wangki y Bocay tienen el nivel de cobertura más bajo.

Tomando en cuenta lo antes expuesto, el Gobierno de la República de Nicaragua ha establecido como prioridad nacional el suministro de servicios más sostenibles de agua y saneamiento (AyS), en las zonas rurales y ha encomendado al Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE) la dirección de estos esfuerzos. La ampliación del acceso a los servicios de AyS, asociada con prestaciones sostenibles y de mejor calidad, es uno de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) 2012-2016 y uno de los elementos esenciales de la estrategia de alianza del Grupo del Banco Mundial con el país (EAP) para el período 2013-2017. En 2013, Nicaragua elaboró un plan nacional a tal efecto (el Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano, PISASH) y confirmó oficialmente que el FISE, sería la institución a cargo del sector de AyS en las zonas rurales a nivel nacional.

## **Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa**



En respuesta, el Banco ha conformado un paquete de asistencia técnica para el sector, que corre en paralelo a la operación que aquí se propone y que servirá de base para su preparación y ejecución. Este paquete incluye el desarrollo del componente rural del PISASH, la evaluación del desempeño del sector con la metodología del Monitoreo de los Avances del País en Agua y Saneamiento (MAPAS) y otras actividades.

La estrategia del sector 2005-2015, mantiene su relevancia en términos de necesidades del sector la que se estima en unos US\$400 millones necesarios para alcanzar las Metas del Milenio en términos de cobertura y saneamiento rural.

En este sentido, el Gobierno de la República de Nicaragua en el marco de la Estrategia de Colaboración de País del Banco Mundial, dio alta prioridad a las inversiones en agua y saneamiento rural y ha gestionado un crédito con la International Development Association (IDA).

El Banco Mundial, es el principal donante del sector de AyS en las zonas rurales de Nicaragua y se ha convertido en el principal socio del país en esta esfera. En la actualidad, financia el Proyecto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en las Zonas Rurales de Nicaragua (PRASNICA) una donación y crédito de la AIF por US\$20 millones destinado a ampliar el acceso a los servicios de AyS en las zonas rurales en marcha desde el 2008 y el financiamiento adicional de dicha operación, por valor de US\$6 millones que se puso en marcha a comienzos de 2013. El Banco (a través del Fondo Especial para el Cambio Climático) financia asimismo el Proyecto de Adaptación al Cambio Climático en el Sector de Agua y Saneamiento. Los otros donantes de importancia del sector de AyS en las zonas rurales son la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El Banco, trabaja en estrecha coordinación con los otros donantes del sector para alinear las modalidades de ejecución.



**II. FINANCIAMIENTO ADICIONAL DE LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) PARA EL PROYECTO DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL.**

En este contexto, el Banco Mundial financiará el "*Proyecto de Apoyo a la Sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural*" que tiene como objetivos: ampliar el acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento en ciertas zonas rurales pobres de Nicaragua a través de la consolidación de las instituciones del sector y el suministro de la infraestructura adecuada, y mejorar la capacidad de Nicaragua para responder con rapidez y eficacia ante emergencias consideradas admisibles.

Este préstamo financiaría los costos asociados para: mejorar el bienestar social ampliando el acceso a servicios básicos de calidad, en particular entre los hogares rurales pobres; e incrementar los ingresos mejorando la productividad, la competitividad y la diversificación.

La International Development Association (IDA) del Banco Mundial, apoyará el proyecto a través del Convenio de Financiamiento No. 5377-NI y Donación No. H912-NI, suscrito el 03 de abril del año 2014 por la República de Nicaragua, representada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público. Este financiamiento es por Catorce Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,300,000.00) y una donación por un monto de Quince Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,700,000.00), esta operación ha sido contratada con las condiciones financieras siguientes:

- Plazo 40 años, incluyendo 10 años de gracia (reflejado en el Anexo 3, página 25/ Cuadro de Calendario de Reembolsos del Convenio de Financiamiento),
- Tasa de interés 0%,
- Cargo por Compromiso (1/2 del 1%), equivale al 0.50% sobre el Saldo No Retirado,

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**  
**Unida Nicaragua Triunfa**



- Cargo por Servicio (3/4 del 1%), esto equivale al 0.25%, haciendo un total por cargos del 0.75% incluido en el cálculo de concesionalidad, y
- Tasa de Amortización del capital: 1% [(de 0 a 20 años/ se pagará un porcentaje del 1% del principal del 2024 al 2033) y 2% (de 20 a 40 años/ se pagará un porcentaje del 2% de principal del 2034 al 2053; está reflejado en el Anexo 3, página 25/ Cuadro de Calendario de Reembolsos del Convenio de Financiamiento)].

El préstamo será amortizado en US\$ dólares estadounidenses, mediante sesenta (60) cuotas semestrales, consecutivas, pagaderas el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Bajo estas condiciones financieras el préstamo contratado con la IDA, al momento de la firma es altamente concesional con un 57.88% aproximadamente (nivel de concesionalidad correspondiente al préstamo), y combinado con la donación del 79.92% aproximadamente, y está en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2014, Decreto No. 24-2013 publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del miércoles 17 de julio de 2013, y a los objetivos propuestos en la "Estrategia Nacional de Deuda Pública 2013-2015" Decreto No. 45-2012, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del lunes 17 de diciembre de 2012 y a lo establecido en la Ley No. 477, "Ley General de Deuda Pública" publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 236 del 12 de diciembre de 2003 y artículo 50, numeral 3 del Reglamento, Decreto No. 2-2004, publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 21 del 30 de enero de 2004.

Mediante el proyecto propuesto se financiarán cuatro componentes:

**Componente 1: Fortalecimiento del sector de agua y saneamiento rural (US\$7 millones). Se financiarán los siguientes subcomponentes:**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**  
**Unida Nicaragua Triunfa**



Subcomponente 1.1: Consolidación institucional del sector de agua y saneamiento rural (US\$1,4 millones).

Se respaldará al FISE en la articulación y armonización de políticas, normas, instrumentos de planificación y enfoques para mejorar la coordinación institucional a nivel nacional, municipal, regional y comunitario. Se apoyará el desarrollo del componente rural del PISASH mediante el suministro de asistencia técnica. Se fortalecerá la capacidad del FISE para dirigir el sector de AyS mediante el suministro de asistencia técnica y capacitación; se respaldará el desarrollo de un plan de reorganización interna del FISE, y se mejorará el equipamiento y se realizarán obras civiles de pequeña envergadura para remodelar las oficinas del FISE.

Subcomponente 1.2: Consolidación de una estructura integrada para lograr la sostenibilidad de los servicios de AyS en las zonas rurales: "cadena de sostenibilidad" (US\$2,9 millones).

Se respaldará la elaboración de planes de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales para los municipios y territorios situados en la zona de Alto Wangki y Bocay; esos planes incluirán, entre otras cosas, una evaluación de las necesidades de capacitación, equipamiento, personal, consolidación institucional, fortalecimiento de la capacidad e inversiones de dichos municipios y territorios, seleccionados según los criterios del manual de operaciones. Se apoyará la consolidación institucional y el fortalecimiento de la capacidad de los Gobiernos de la RAAN y la RAAS y las autoridades territoriales de la zona de Alto Wangki y Bocay. Se apoyará la consolidación del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) mediante el suministro de equipos de recopilación de datos, la difusión, las actividades de coordinación entre instituciones del sector y el apoyo a los municipios y a otros actores para que puedan acceder más fácilmente al SIASAR y utilizarlo de mejor manera.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**



Subcomponente 1.3: Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto (US\$2,7 millones).

Se brindará apoyo al FISE: ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, lo que incluye también el apoyo para que cumplan con la responsabilidad de presentar informes en el marco del proyecto; puesta en marcha de: auditorías técnicas y de las adquisiciones del proyecto; una evaluación del proyecto, y el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas y Afro-Nicaragüenses, el Marco de Políticas de Reasentamiento y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

**Componente 2: Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en las zonas rurales (US\$21 millones).**

A partir de los planes municipales o territoriales de AyS en las zonas rurales formulados en virtud del componente 1.2, se respaldará la ampliación de la cobertura de los servicios de AyS en las zonas rurales a través del financiamiento de subproyectos que brindarán soluciones técnicas y un nivel de servicio adaptados a cada comunidad beneficiaria.

Subcomponente 2.1: Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en las Regiones Pacífico, Central y Norte (US\$10 millones con US\$1 millón en fondos de contrapartida aportados por los municipios).

Se respaldará a los municipios que se ajusten a los criterios establecidos, para que amplíen la cobertura de los servicios de AyS en las zonas rurales mediante la implementación de subproyectos. Se brindará apoyo a unos sesenta y cinco (65) municipios, entre los que se dará prioridad a los que presenten índices de pobreza (INIDE) y déficits de cobertura más elevados.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**  
**Unida Nicaragua Triunfa**



Subcomponente 2.2: Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en las Regiones Atlántico y Alto Wangki y Bocay (US\$10 millones con US\$1 millón en fondos de contrapartida aportados por los municipios).

Con este componente se brindará respaldo:

- i) A los municipios que se ajusten a los criterios establecidos para que amplíen la cobertura de los servicios de AyS en las zonas rurales mediante la implementación de subproyectos en la RAAN y la RAAS, y
- ii) A las comunidades de la zona de Alto Wangki y Bocay, con el fin de que amplíen el alcance de los servicios de AyS en las zonas rurales mediante inversiones. Se ofrecerá apoyo a unos veinte (20) municipios, entre los que se dará prioridad a los que presenten índices de pobreza (INIDE) y déficits de cobertura más elevados.

Subcomponente 2.3: Alianzas para el saneamiento (US\$1 millón).

Se diseñará y aplicará una estrategia (que incluye una campaña de comunicación, entre otras cosas) dirigida a respaldar la ejecución del programa de comercialización de unidades de saneamiento en los municipios seleccionados. En este programa se dará prioridad a los municipios de las Regiones Pacífico, Central y Norte que quedan excluidos al aplicar el criterio de selección en favor de los pobres.

**Componente 3: Innovaciones en los servicios de agua, saneamiento e higiene en las zonas rurales (US\$2 millones):**

Se respaldará el desarrollo, la implementación, el seguimiento y la evaluación de subproyectos piloto aceptables para el Banco y seleccionados según los criterios establecidos en el manual de operaciones, con el objetivo de poner a prueba en los municipios seleccionados nuevos enfoques para atender a las necesidades en materia

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**  
**Unida Nicaragua Triunfa**



de calidad del agua, capacidad de adaptación al cambio climático y los desastres naturales, estrategias de operación y mantenimiento, y tecnologías innovadoras para ampliar el acceso a los servicios de AyS en las zonas rurales.

**Componente 4: Respuesta ante emergencias contingentes (US\$0) :**

Se mejorará la capacidad de Nicaragua para actuar con rapidez y eficacia ante emergencias, pues se ofrecerá una respuesta inmediata ante una emergencia considerada admisible, según sea necesario. Este componente se activará solo si se produce una situación de emergencia.

Población beneficiaria:

El proyecto generará beneficios tangibles para hogares e instituciones locales de todo el país. Entre los beneficiarios directos figuran los siguientes:

- a) los hogares de todo el país, de los municipios que abarca el proyecto, que se beneficiarán con las externalidades derivadas de las prácticas higiénicas más adecuadas y que verán los frutos de una mejor planificación en las iniciativas de AyS y de una mayor idoneidad en las unidades municipales o territoriales de AyS;
- b) los hogares de las comunidades de los municipios más pobres incluidos en el proyecto, en particular las mujeres, que se beneficiarán con un mayor acceso a los servicios de AyS y con un ciclo de proyectos participativo en el que se contemplan las cuestiones de género y se brinda a las comunidades las herramientas necesarias para administrar los servicios de AyS;
- c) las comunidades indígenas y de descendientes de africanos, que verán los beneficios de iniciativas encuadradas en un ciclo de proyectos respetuoso de su cultura;

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**



- d) las autoridades y el personal técnico de los municipios y territorios incluidos en el proyecto, que recibirán asistencia técnica y herramientas modernas para la toma de decisiones y podrán coordinar mejor su labor con las autoridades regionales o centrales;
- e) los Comité de Agua Potable y Saneamiento de todo el país, que contarán con una sólida estructura de apoyo, y
- f) las entidades del Gobierno central y los Gobiernos regionales, que podrán mejorar su capacidad de planificación y contarán con una cartera de proyectos sostenibles.

**FUNDAMENTACIÓN**

Por las razones anteriormente expuestas, y con fundamento en los artículos 140 numeral 2 y 150 numeral 3 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, y los Artículos 90, 91 y 92 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua", texto refundido con reformas incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 16 del 28 de enero del 2013, someto a consideración de la Asamblea Nacional, la solicitud de aprobación del Convenio de Financiamiento No. 5377-NI y Donación No. H912-NI, suscrito el 03 de abril de 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, que financiará el "Proyecto de Apoyo a la Sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural".

**Hasta aquí la Exposición de Motivos y Fundamentación. A continuación el texto de la Iniciativa.**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**



**DECRETO A.N. No. \_\_\_\_\_**

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 61-2014, publicado en La Gaceta Diario Oficial, No.61 del 31 de marzo de 2014, el Ministro de Hacienda y Crédito Público en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 03 de abril de 2014 el Convenio de Financiamiento No. 5377-NI y Donación No. H912-NI con la International Development Association (IDA) del Banco Mundial.

**II**

Que mediante el referido Convenio de Financiamiento No. 5377-NI y Donación No. H912-NI, la International Development Association (IDA), le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un financiamiento por un monto de Catorce Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,300,000.00) y una donación por un monto de Quince Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,700,000.00), para financiar el *"Proyecto de Apoyo a la Sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural"* que ejecutará el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

**III**

Bajo estas condiciones financieras el préstamo contratado con la IDA, al momento de la firma es altamente concesional con un 57.88% aproximadamente (nivel de concesionalidad correspondiente al préstamo), y combinado con la donación es 79.92% aproximadamente y está en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2014, Decreto No. 24-2013 publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del miércoles 17 de julio de 2013, y a los objetivos propuestos en la "Estrategia Nacional de

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**



Deuda Pública 2013-2015" Decreto No. 45-2012, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 241 del 17 de diciembre de 2012 y a lo establecido en la Ley No. 477, "Ley General de Deuda Pública" publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 236 del 12 de diciembre de 2003 y artículo 50, numeral 3 del Reglamento, Decreto No. 2-2004, publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 21 del 30 de enero de 2004.

**POR TANTO**

En uso de sus Facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO No. 5377-NI Y DONACIÓN No. H912-NI, SUSCRITO EL 03 DE ABRIL DE 2014, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL.**

**Artículo 1** Apruébese el Convenio de Financiamiento No. 5377-NI y Donación No. H912-NI, suscrito el 03 de abril de 2014, por la República de Nicaragua, representada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua, y la International Development Association (IDA), por un monto de Catorce Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,300,000.00) en calidad de préstamo y una Donación por un monto de Quince Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,700,000.00), para financiar el "Proyecto de Apoyo a la Sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural" que ejecutará el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**



**Artículo 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce.

\_\_\_\_\_  
René Núñez Téllez  
Presidente  
Asamblea Nacional

\_\_\_\_\_  
Alba Palacios.  
Secretaria  
Asamblea Nacional

Hasta aquí el Texto de la Iniciativa de Decreto Legislativo de Aprobación del Convenio de Financiamiento No. 5377-NI y Donación No. H912-NI, suscrito el 03 de abril de 2014, entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, que financiará el Proyecto de Apoyo a la Sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural; que firmo por lo que hace a la Exposición de Motivos, Fundamentación y Texto de la presente Iniciativa de Decreto. Managua, quince de Mayo del año dos mil catorce.

  
Daniel Ortega Saavedra  
Presidente de la República de Nicaragua

